



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2020-00305-00
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SAS
Demandado: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ BALLESTEROS, HAROLD DAVID GRANADOS LOPEZ,
FERNEY ALEXANDER GRANADOS

Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por quien funge como apoderada judicial de la demandante (archivo 16 Cuaderno Principal), se ordena requerir al pagador de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA para que informe sobre los resultados de la medida cautelar que fue decretada mediante proveído del 9 de febrero de 2021, comunicada a través de oficio 0348 de la misma calenda, el cual fue remitido por el profesional del derecho el 16 de septiembre de 2021 a la dirección electrónica amigo.sos@aldeasinfantiles.org.co

Se les recuerda que el incumplimiento de la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores, conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca01d4ad26336e305102403781ed3ce95bdd864fe36f5008b746b6879e3d175**

Documento generado en 08/03/2022 12:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>